

notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Rafael Guijo Marín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 16 de septiembre de 2010 de la menor A.G.G.

Cádiz, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 143/10. Resolución de ratificación de desamparo del menor (ADCR) hijo de doña Soraya Rodríguez Darías.

Granada, 7 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia número 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 214/1. En relación con el expediente de protección abierto al menor (A.P.N.), hijo de don Antonio Peña López, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 8 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

es Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.8.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00005627-1 al padre don Román Domínguez Rodríguez relativo al menor R.D.C., por el que se acuerda:

Que el menor R.D.C. pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de sus abuelos maternos, durante los fines de semana, festivos, y periodos vacacionales propuestos por el centro y previa valoración del equipo técnico del centro y de la unidad tutelar núm. 2.

Huelva, 4 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de rectificación de datos del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.10.10 adoptada en el expediente núm. 352-1996-2100013-1 al padre del menor O.M.N., don Ahmed Mansour, por lo que se acuerda:

Proceder a rectificar el error contenido en la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en relación al cambio de centro del menor O.M.N., rectificando la fecha de la misma, siendo la fecha correcta la de 9 de septiembre de 2010, y no la de 18 de octubre de 2006.

Huelva, 6 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de desamparo acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección respecto de los menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Moisés León Hidalgo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla respecto de los menores M.L.P. y C.L.P. ha acordado: Declarar en situación de desamparo a los menores citados y asumir en su condición de Entidad Pública competente en materia de protección de menores la tutela de los mismos. Su guarda será ejercida bajo la forma jurídica de acogimiento residencial.